

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 353
(8 de agosto de 2016)**

Por la cual se autoriza a unos estudiantes realizar la práctica empresarial durante el II semestre del año 2016 en la FESC.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C.

En el cumplimiento de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

Que la FESC a través de la práctica empresarial pretende propiciar la interacción de los estudiantes con el sector productivo, a través de la aplicación de las competencias genéricas y específicas adquiridas durante su proceso académico.

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	DEPENDENCIA / HORARIO	FECHA DE INICIO Y TERMINACION
1	Myriam Lorena Cuellar Reyes	1.090.431.510	Administración Financiera	Articulación	Del 2 de agosto al 21 de octubre de 2016
2	Leidy Johanna Carrillo Rincón	1.093.792.985	Gestión de Negocios	Bienestar	Del 23 de agosto al 4 de noviembre de 2016
3	Roberto Quintero Flórez	1.090.498.649	Diseño Publicitario	Comunicaciones	Del 26 de agosto al 18 de noviembre de 2016
4	Yurley Del Carmen Buitrago Sánchez	1.093.764.166	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Del 26 de agosto al 18 de noviembre de 2016
5	Mauricio Andrés Aponte Rozo	1.090.402.702	Administración Financiera	Gestión Financiera	Del 30 de agosto al 01 de noviembre de 2016
6	Zuleidy Alejandra Rojas Ortega	1.005.156.333	Gestión Financiera	Tienda FESC	Del 01 de septiembre al 04 de noviembre de 2016
7	Maye Lorena Haro Martínez	1090.496.158	Diseño Publicitario	Comunicaciones	Del 05 de septiembre al 03 de diciembre de 2016

RESOLUCION DE RECTORIA No. 353 (8 de agosto de 2016)

2

8	Astrid Lorena Parada Mendoza	1.092.156.498	Gest. Comercio Internacional	Dir. Negocios-Modas	Del 07 de septiembre al 30 de noviembre de 2016
---	------------------------------	---------------	------------------------------	---------------------	---

Que el reglamento Académico y Estudiantil estipula la Práctica empresarial en su capítulo XIII artículo 164, señalándola como la oportunidad que tiene el estudiante para consolidar y afrontar los conocimientos recibidos y aplicarlos con calidad, ética y responsabilidad.

Que en reunión efectuada el 2 de agosto de 2016, mediante Acta No.053 el Comité de Planeación, autorizó la realización de Práctica Empresarial en la FESC a los siguientes, requeridos por las diferentes dependencias y sustentados por la Coordinación de Gestión Humana así:

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la realización de práctica empresarial en la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC., a los siguientes estudiantes:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	DEPENDENCIA / HORARIO	FECHA DE INICIO Y TERMINACION
1	Myriam Lorena Cuellar Reyes	1.090.431.510	Administración Financiera	Articulación	Del 2 de agosto al 21 de octubre de 2016
2	Leidy Johanna Carrillo Rincón	1.093.792.985	Gestión de Negocios	Bienestar	Del 23 de agosto al 4 de noviembre de 2016
3	Roberto Quintero Flórez	1.090.498.649	Diseño Publicitario	Comunicaciones	Del 26 de agosto al 18 de noviembre de 2016
4	Yurley Del Carmen Buitrago Sánchez	1.093.764.166	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Del 26 de agosto al 18 de noviembre de 2016
5	Mauricio Andrés Aponte Roza	1.090.402.702	Administración Financiera	Gestión Financiera	Del 30 de agosto al 01 de noviembre de 2016

2

RESOLUCION DE RECTORIA No. 353 (8 de agosto de 2016)

3

6	Zuleidy Alejandra Rojas Ortega	1.005.156.333	Gestión Financiera	Tienda FESC	Del 01 de septiembre al 04 de noviembre de 2016
7	Maye Lorena Haro Martínez	1090.496.158	Diseño Publicitario	Comunicaciones	Del 05 de septiembre al 03 de diciembre de 2016
8	Astrid Lorena Parada Mendoza	1.092.156.498	Gest. Comercio Internacional	Dir. Negocios-Modas	Del 07 de septiembre al 30 de noviembre de 2016

PARÁGRAFO 1: El Coordinador de Gestión Humana, asignará los estudiantes en las dependencias que los requieran por necesidades de trabajo, previa presentación de la documentación exigida por la Coordinación de Práctica empresarial.

PARÁGRAFO 2: La Práctica Empresarial, tendrá una duración de 480 horas, de acuerdo a lo consignado en el Reglamento Académico y Estudiantil y en el Reglamento de Práctica Empresarial.

PARÁGRAFO 3: La Coordinadora de Práctica Empresarial evaluará la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante que realiza la práctica empresarial.

ARTÍCULO SEGUNDO Al estudiante que realice la práctica empresarial en la FESC, se le cancelará mensualmente la suma de Ciento diecisiete mil pesos Mcte (\$117.000), por concepto de Auxilio de Transporte; Gestión Humana tramitará el respectivo auxilio, previa presentación del informe de las labores realizadas, por parte del asesor de prácticas, con el visto bueno del superior inmediato.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



Dada en San José de Cúcuta a los 8 días del mes de agosto de 2016

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora

YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

3